

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 020

La Plata, 11 de marzo del 2024.

Mediante radicado CAM No. 2024-E7422 de marzo 08 del 2024 y VITAL No. 2300090175583324001, la empresa CONSORCIO SAN LUIS 3 identificada con Nit. 901.755.833-7 representado legalmente por el señor MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.283 expedida en Bogotá, con dirección de correspondencia Transversal 4 W No. 43 – 58 del municipio de Neiva, correo electrónico profesionalhseq80@gmail.com y número de contacto 3152095771, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural localizado en la vía de acceso carretera nacional 24HL 01 Puerto Nolasco en jurisdicción del municipio de Nátaga en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA RODRIGUEZ PERDOMO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 12 de marzo del 2024 para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la empresa CONSORCIO SAN LUIS 3 identificada con Nit. 901.755.833-7 representado legalmente por el señor MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.283 expedida en Bogotá, con dirección de correspondencia Transversal 4 W No. 43 – 58 del municipio de Neiva, correo electrónico profesionalhseq80@gmail.com y número de contacto 3152095771.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF 
 Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
 Expediente: PAF-00127-24 